

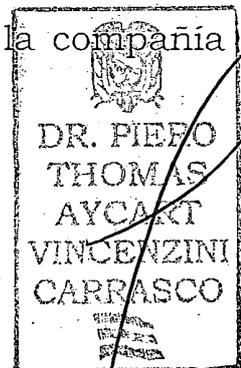
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

976653



**REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA PORTRANS S. A. -----
CUANTÍA: INDETERMINADA -----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, nueve de diciembre del dos mil catorce, ante mi, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Titular **TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece el señor Ingeniero César Cabezas Martínez, en su calidad de Gerente General de la compañía **PORTRANS S. A.**, tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía **PORTRANS S. A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor Ingeniero César Cabezas Martínez, en su calidad de Gerente General de la compañía



PORTRANS S. A., conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña como habilitante.

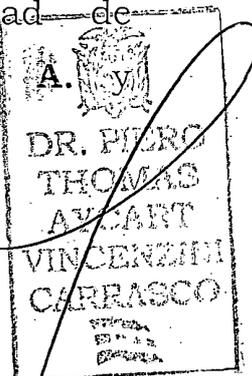
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO) La compañía **PORTRANS S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de Guayaquil, el cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco. DOS.DOS) La compañía **PORTRANS S. A.** se constituyó con un capital social suscrito de cuarenta millones de sucres (\$. 40.000.000,00) dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (US\$ 1.000,00) cada una. DOS.TRES) Mediante Escritura Pública celebrada el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de febrero del dos mil, se realizó la ampliación del Objeto Social y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales. DOS.CUATRO) Con Escritura Pública celebrada el quince de junio del año dos mil uno ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de abril del año dos

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco

NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



mil uno, se realizó la ampliación del Objeto Social y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales así como la conversión de Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijándose el capital autorizado en tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito de la compañía en un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. DOS.CINCO) Mediante Escritura Pública celebrada el quince de mayo del año dos mil catorce ante la Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Titular Vigésimo Octava del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el uno de agosto del dos mil catorce, se realizó la Reforma Parcial de los Estatutos Sociales referente al objeto social. DOS.SEIS) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el cinco de diciembre del dos mil catorce resolvió reformar su estatuto social, según el texto aprobado que consta transcrito en la copia del Acta de la referida Junta General Universal Extraordinaria, que se incorpora a esta escritura como habilitante. TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Con tales antecedentes, el señor Ingeniero César Cabezas Martínez, en su calidad de Gerente General de la compañía **PORTRANS S. A.**



como tal su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de diciembre del dos mil catorce, cuya copia forma parte de este instrumento, declara bajo juramento: TRES.UNO) Que se reforma el Estatuto Social de la compañía en el Artículo Tercero referente al Objeto Social, según se indica en el Acta de Junta en mención y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta de esta escritura. CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PORTRANS S. A.- El estatuto social de la compañía **PORTRANS S. A.** queda reformado en su Artículo Tercero, mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO TERCERO.-** El plazo de duración del presente Contrato de Compañía es de cuarenta años contados a partir de la inscripción de esta Escritura de Constitución en el Registro Mercantil". QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Queda expresamente autorizado el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini para que realice todas las diligencias legales y administrativas requeridas para el perfeccionamiento de la presente escritura. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento. Firma) Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini.- Registro número un mil trescientos veinticinco Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

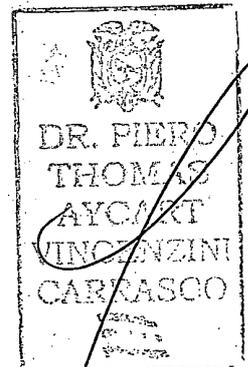
p. **Compañía PORTRANS S. A.**

Ing. César Cabezas Martínez

C.C.No. 0911586881

C.V.No. 003 - 0103

RUC.No. 0991306625001



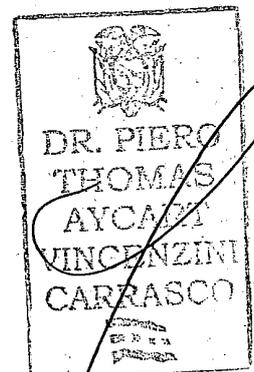


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PORTRANS S. A.
CELEBRADA EL 05 DE DICIEMBRE DEL 2014.**

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las doce horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida 25 de Julio y San Miguel de los Bancos, Cooperativa Siete Lagos, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PORTRANS S. A.** con la asistencia de la compañía **AGENCIAS UNIVERSALES S. A.**, debidamente representada por el señor Alex Frías Miranda, tal como consta en el poder que se adjunta, propietario de veinticuatro mil (24.000) acciones; y la compañía **ANGEL FALLS CVS**, debidamente representada por el señor Xavier Ramírez Baquero, tal como consta en el poder que se adjunta, propietario de dieciséis mil (16.000) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuarenta mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y por tanto representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar el siguiente punto:

**PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA
REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO
SOCIAL.**



Preside la Junta, el señor Jaime Donulo Ramírez Hidálgó, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el señor Ingeniero César Cabezas Martínez, en su calidad de Gerente General y como tal Secretario de las Juntas Generales.

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se trate los puntos propuestos.

PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL.- Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta que el plazo con el que se constituyó la compañía es de veinte años, vencándose este plazo el veinticuatro de enero del año dos mil quince, se hace necesario reformar el estatuto social en lo relacionado con el plazo para que continúe la vida jurídica de la compañía.

De inmediato, la Junta General Universal resuelve por unanimidad que se reforme el Estatuto Social en su artículo tercero, de forma que el mismo quede de la siguiente manera:

“ARTICULO TERCERO.- El plazo de duración del presente Contrato de Compañía es de cuarenta años contados a partir de la inscripción de esta Escritura de Constitución en el Registro Mercantil”.

Finalmente la Junta General Universal Extraordinaria, también por unanimidad, resuelve autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatuto.

El Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta; y, una vez reinstalada la sesión, leída que les fue la misma a los presentes, éstos la aprueban por unanimidad y sin modificación alguna, por lo que el



Presidente declara concluida la sesión, firmando para constancia en unión de los accionistas presentes y del Secretario que certifica.

[Handwritten signature]

AGENCIAS UNIVERSALES S. A.
Accionista

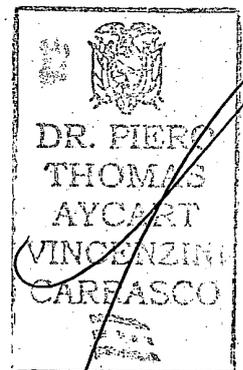
ANGEL FALLS CVS
Accionista

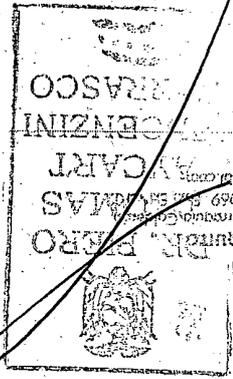
[Handwritten signature]

Jaime Donulo Ramirez Hidalgo
Presidente de la Junta

[Handwritten signature]

Ingeniero César Cabezas Martínez
Secretario de la Junta y Gerente General





CENTRO DE DISTRIBUCIÓN QUITÁN
D.R. PIÉRO
THOMAS AYCAERT
THOMAS AYCAERT
E-mail: thomas@portrans.com
Web: www.portrans.com
Tel: (593 - 2) 2824139 - 2823988 - 2021069

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN GUAYQUÍN
Dirección: Dirección Av. 29 de Julio y San Miguel de los Bancos
P.O. Box: (593 - 4) 2426777 Fax: (593 - 4) 2426777
E-mail: gerencia@portrans.com
Web: www.portrans.com

Ing. Cesar Cabezas Martinez
C.I. No. 0911586881

Accepto el cargo de Gerente General - Guayaquil, 01 de Julio del 2010

Ing. Xavier Marcelo Ramirez Baquero
Secretario AD-HOC

De Ud. Muy Atecientemente,

Le deseo éxito en el ejercicio de tan importante funciones.

Portrans S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Triguero del Cantón Guayaquil, Abg. Piero Aycaert Vincenzini, el 5 de enero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de Enero de 1995.

En caso de falta o ausencia será subrogado por el Presidente con todas sus Atribuciones, Responsabilidades y Obligaciones.

Como Gerente General le corresponderá ejercer la Administración en General de la Sociedad y la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente.

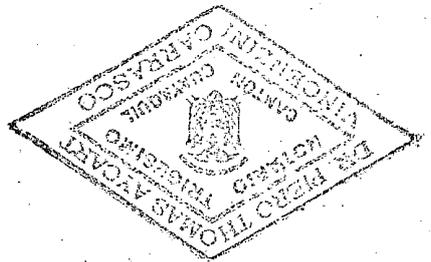
Cumpleme informar a Ud. que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía PORTRANS S.A., reunida el día de hoy tuvo el acierto de ratificarlo a Ud. como Gerente General de la empresa por cinco (5) años, hasta el 30 de Junio del 2015.

De mis consideraciones:

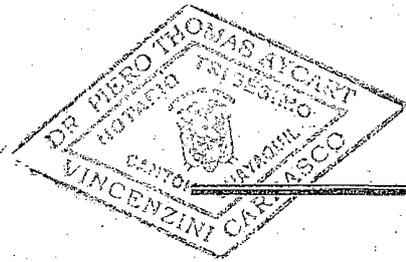
Ciudad -

Ing. CESAR CABEZAS MARTINEZ

Guayaquil, 01 de Julio de 2010



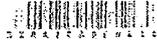
PORTRANS



NUMERO DE REPERTORIO: 32.405
FECHA DE REPERTORIO: 05/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Julio del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PORTTRANS
S.A., a favor de CESAR GASTON CABEZAS MARTINEZ, a foja
73.096, Registro Mercantil número 13.354.

ORDEN 52405



REGISTRO
MERCANTIL

\$ 9.30
REVISADO POR:

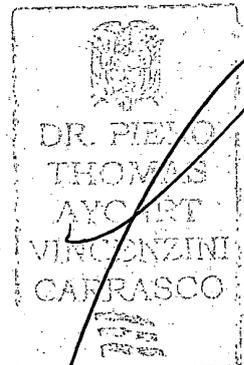


AB. TATIANA GARCÍA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el artículo 5 de Artículo 19 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2.066 de
Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 502
del 12 de Abril de 1978, se declara que el presente acta
que consta de una sola hoja, es igual al documento
que se me exhibió en el momento de la suscripción.



Humberto J. Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil





PODER DE REPRESENTACIÓN

Por la presente se certifica que Angel Falls C.V. (en lo sucesivo, la "C.V."), sociedad comanditaria establecida y constituida en los Países Bajos conforme a la legislación de los Países Bajos, designa a:

Xavier Marcelo Ramirez Baquero, portador de la cédula de la ciudadanía no. 090747843-2, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil

como apoderado de la C.V. con poder especial y amplio y autorización y facultades para actuar individual e indistintamente en nombre, y representación de la C.V. pudiendo llevar a cabo las facultades que a continuación se describen:

- realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional, administrar y tomar las decisiones que se requieran en calidad de Accionista de la Compañía Agencia Marítima Global Marglobal S.A, según lo dispuesto y requerido en la legislación ecuatoriana;

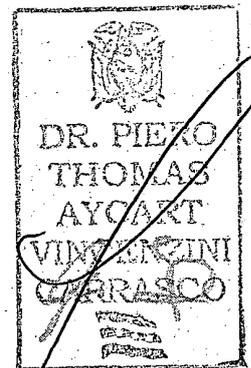
- además el apoderado quedará investido de todas las facultades legales necesarias para el cumplimiento del mandato, y en caso de existir omisión en el contenido del presente poder especial, se entenderán implícitamente incorporadas, sin ninguna limitación, a fin de que pueda dar estricto cumplimiento al mandato conferido.

Aceptación: Leído que fuera la totalidad del presente instrumento jurídico, el apoderado en forma expresa manifiesta su aceptación y ofrece dar cumplimiento expreso a las facultades otorgadas mediante el presente poder en favor de la C.V.; de todo lo cual dará información periódica, y por tanto lo acepta.

El apoderado exime de responsabilidad al socio general o a cualquiera de sus directores frente a cualquier responsabilidad, acción, procedimiento, demanda o gastos de cualquier clase, sean o no de naturaleza judicial, incluidas costas judiciales y demás costes en que cualquiera de las partes pueda incurrir o a los que pueda estar obligado como consecuencia de este Poder de Representación o como resultado del desempeño por parte del apoderado de las facultades concedidas por la presente.

El apoderado proporcionará al socio general con toda la información, datos y cifras de toda y cada una de las acciones que haya contraído o efectuado en nombre y representación de la C.V. como consecuencia de este Poder de Representación a través de la siguiente dirección: c/o Amicorp Switzerland AG, Baarerstrasse 75, CH-6300 Zug, Switzerland.

Sin perjuicio del derecho de la C.V. a resolver anticipadamente este Poder de Representación, la fecha de vencimiento de este Poder de Representación es el 31 de diciembre 2013, pero su vencimiento no invalidará los actos o contratos concluidos por el mencionado apoderado con anterioridad a esta fecha, o a la fecha de su resolución anticipada.



The undersigned, Mr Eelko Drewes Smit, civil-law notary officiating in The Hague, the Netherlands, herewith declares that the signatures on the attached document are the signatures of:

- Gerlof Jan Bouma, born in Curaçao on July 4, 1957, holder of a Dutch passport with number NVP6F02R1 and valid until January 10, 2013;
- Christie Geisler Hansen, born in Curaçao, on July 28, 1958, holder of a Danish passport with number 101351738 and valid until November 20, 2012.

This statement explicitly contains no judgment as (i) to the contents of the attached document and (ii) the authority and/or the competence of the signatory of the attached document. The undersigned has not informed the signatory of the document on the contents of the attached document and the consequences which will result from the contents of the attached document. Any and all liability of the undersigned and Buren van Velzen Guelen N.V. shall be excluded.

The Hague, the Netherlands, May 22, 2012.



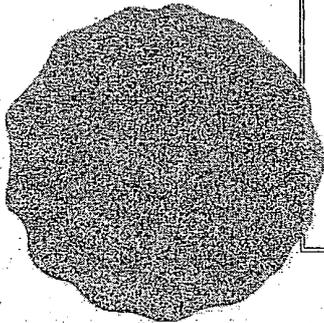
Eelko Drewes Smit
Civil-law notary

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. has been signed by mr. E.D. Smit
3. acting in the capacity of notary at 's-Gravenhage
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary
Certified
5. at 's-GRAVENHAGE
6. on 22-5-2012
7. by the clerk of the court (Rechtbank)
8. no. 2012-4325/8
9. Seal/stamp:
10. Signature:

J.A. van der Heijden

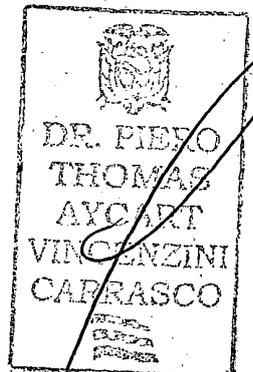




La C.V. ha acordado otorgar el presente Poder de Representación a fecha de hoy, el 1 de abril, 2012

Angel Falls C.V.

Stichting Comaina
Por: Stichting Manstichami, Director
Christie Geisler Hansen
Proxy Holder





NOTARIA

MARCOS DIAZ LEON

REPERTORIO N° 4.298/2014.-

cbr.

MANDATO ESPECIAL

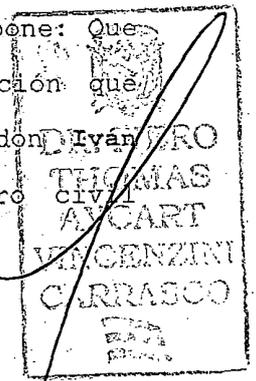
AGENCIAS UNIVERSALES S. A.

-A-

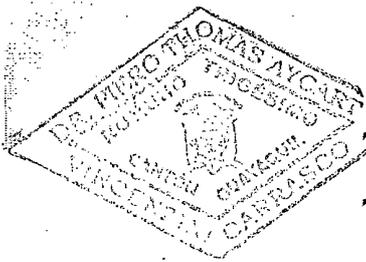
IVÁN ALEXIS FRÍAS MIRANDA



En Valparaíso, República de Chile, a veintiocho de Mayo de dos mil catorce, ante mí, MARCOS ANDRÉS DÍAZ LEÓN, Abogado, Notario Público de esta Jurisdicción, con oficio en esta ciudad, calle Prat número seiscientos doce, comparece: don ENRICO GIOVANNI ALESSANDRO MARTINI GARCIA, chileno, casado, factor de comercio, cédula nacional de identidad número seis millones setenta y tres mil novecientos diecisiete guión K, en su calidad de Gerente General y representante legal, según se acreditará, de AGENCIAS UNIVERSALES S.A., Rol Único Tributario número noventa y seis millones quinientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta guión K, ambos con domicilio en Avenida Andrés Bello dos mil seiscientos ochenta y siete, piso quince, Las Condes, Región Metropolitana, el representante de paso en ésta, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula referida y expone: Que por el presente instrumento y en la representación que inviste, viene en otorgar Mandato Especial a don Iván Alexis Frías Miranda, chileno, casado, ingeniero



y Hurtado, ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas en la República del Ecuador, Cédula de Identidad número trece millones quinientos cincuenta mil doscientos sesenta y nuevo guion tres, para que en nombre y representación de **Agencias Universales S.A.**, cumpla y ejecute las obligaciones que asuma el mandante y que sean exigibles en el Ecuador y para que, en virtud del presente documento, conteste las demandas que pudieren presentarse contra ella, todo en los términos de lo previsto por el Artículo seis (Reformado por el Art. uno de la Ley s/n, R.O. quinientos noventa y uno, quince-V-dos mil nueve).- Toda compañía nacional o extranjera que negociare o contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la República un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas) de la Ley de Compañías del Ecuador, para cuyo efecto este poder no podrá entenderse limitado o insuficiente. El presente mandato se confiere a contar del día primero de mayo de dos mil catorce. PERSONERÍA: La personería de don **ENRICO GIOVANNI ALESSANDRO MARTINI GARCIA**, para representar a **AGENCIAS UNIVERSALES S.A.**, consta en Acta de reunión de Directorio número doscientos cincuenta y tres de fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho, reducida a escritura pública, en Notaría Gonzalo de la Cuadra Fabres, con fecha trece de enero de dos mil nueve, la que se encuentra inscrita a fojas sesenta y nueve vuelta Número cincuenta y seis en el Registro de Comercio a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso el veintitrés de enero de dos mil nueve, que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario



NOTARIA

MARCOS DIAZ LEON

que autoriza. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente el presente instrumento. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado al comienzo de la presente escritura. DOY FE.



[Handwritten signature]

ENRICO GIOVANNI ALESSANDRO MARTINI GARCIA

PP. AGENCIAS UNIVERSALES S.A.

NOMBRE *Enrico Martini Garcia*

RUT *6073.517 - K*

*d/19495
115000*



El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) *[Signature]*

Santiago, **18 JUN 2014**

VICTOR TRAVERS MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones



Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores
Firma del Señor *[Signature]*

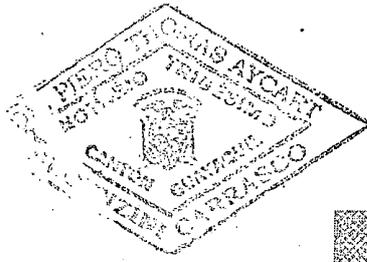
92-1

CONFORME CON SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO ESTA COPIA

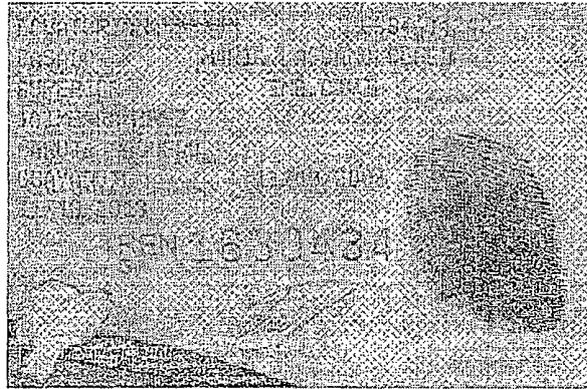
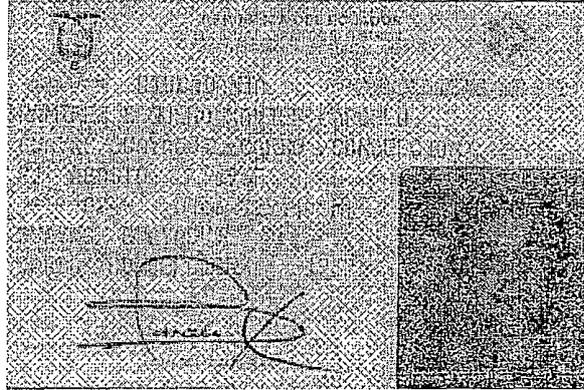
Valparaíso **29 MAYO 2014**

MARCOS ANDRÉS DIAZ LEON
NOTARIO PÚBLICO
VALPARAISO

VINCENTINI CARRASCO



COPIA

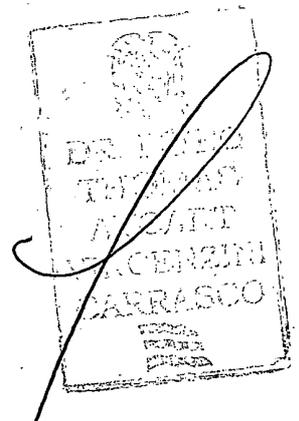


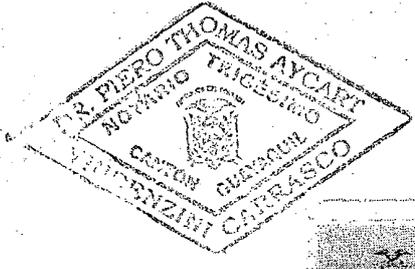
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

009
009-0148 0907478432
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RAMIREZ BAQUERO XAVIER MARCELO

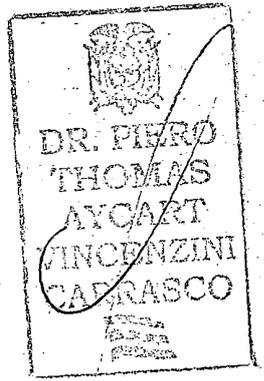
GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
GUAYAS CANTON TARRASCO PARROQUIA VIALA C
ZONA

INDEPENDENCIA DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO DE DELEGACION
Ejecutoria de Patente del 20 de
1967
CARRERA BAQUERO CAMER MARCELO
GUAYAS GUAYACUIL
CANTON TALA LA OCEJA
EXENSTION N. 1
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 1967
3889106



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PORTRANS S. A., la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

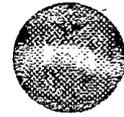


Dr. Piero Thomaz Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature]



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:62.850
FECHA DE REPERTORIO:11/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:13:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PORTRANS S.A.**, de fojas **123.274 a 123.308**, Registro Mercantil número **5.269**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 62850




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 15 de diciembre de 2014

REVISADO POR:

Nº 0973629

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

29 DIC 2014 HORA: 11:19

Receptor:

Firma: *mpichobe*

Miguelito

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

22/DEC/2014 16:09:23 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: 62240 - 0
ING.CESAR CABEZAS .

Expediente: 71467

RUC: 0991306625001

Razón social:

PORTRANS S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS
INSCRITA EN EL RM CON FECHA 11/12/2014

Se ingresó al sistema por INTERNET 116